

Gesión ordinaria } En la Ciudad de
supletoria del 4 de febrero } Talavera de la Reina

- Presidente: Sr. 1.º de Alcalde.
- Sindico: Sr. Garcia Moreno
- Regidores: Sr. Rodriguez,
- Sr. Martin Ruiz
- Sr. Ruiz de Luna
- o o o o

en cuatro de febrero de mil novecientos veinte y hora de las diez de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia de A. Francisco Garcia y Sanchez, 1.º Conde de Alcalde Regente de la Jurisdicción por ausencia del Sr. Alcalde, los tres que al margen se expresan individuos del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma, Constituidas en sesión pública supletoria a la ordinaria del día dos que no pudo celebrarse por falta de tres Concejales. Trataron y acordaron en esta la siguiente:

Leida el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Cuentas del Hospital municipal } Le dio lectura de las siguientes
cuentas: una del Sr. Concejale A. Juan Ruiz de Luna, por cuarenta y siete y cinco pesetas, importe de vivas adquiridos para el Hospital municipal en la semana del veintidós de Enero al primero del actual, en que dicho Sr. Ruiz, visitadas del Estado Hospital; y otra del mismo Sr. Concejale por noventa y seis pesetas, cincuenta y cinco céntimos, importe de veinte noventa y dos y media libras de leche de vaca suministradas por el contratista Sr. Severo nido y Mayoral para el Conservatorio "La Cesta de Leche" en el mes de Enero p. p. de 20

Corporación aprobando estas cuentas acordó respaldar los respectivos libramientos para sus pagos.

Terminado el despacho de Oficio, el Sr. Rodríguez interrogó a la Presidencia acerca del precio que tenía el aceite con anterioridad a la dificultad que hubo de adquirir este artículo por la escasez del mismo en los pasados meses; siendo contestado que el precio del litro fué el de una peseta cincuenta céntimos; y haciendo relación de cuanto ha ocurrido acerca de este particular y de las dificultades que se presentaron para adquirir aceite en diversas partes no obstante a la imitación que se hizo de tres mil céntimas en el inmediato pueblo de Puebla Nueva sobre cuyos precios se ha dado cuenta con anterioridad a esta sesión, la Presidencia manifestó que la Junta de Subsistencias acordó últimamente fijar la tasa del aceite en veinticuatro pesetas céntimas y en una peseta noventa céntimos el litro.

El Sr. Rodríguez expresó no parecerle bien el acuerdo de la Junta de Subsistencias dado el buen fruto de aceitunas que hay en el presente año, y que por consecuencia debía de bajar de precio y fijarse en menor cantidad la tasa, proponiendo deben adoptarse todos cuantos medios sean factibles para asegurar el consumo de la localidad a

fin de evitar los conflictos y perjuicios que se experimentaron en el año anterior.

El Sr. Presidente contestó están tomadas las medidas necesarias para que no se eche lo que expone S. S.ª.

El Sr. García Moreno, se adhirió a lo expuesto por el Sr. Rodríguez, diciendo no haber razones de equidad para elevar el precio de tasa que era el de diez y nueve pesetas setenta centimos; que habiéndose demostrado que el treinta y cinco por ciento que se fijó el año pasado de la recolección del mismo para el consumo de la población fue verdaderamente insuficiente y esto originó la serie de conflictos e incidencias ocurridos, debe de estarse prevenidos para que no se repitan estos hechos reduciéndose un diez ó un veinte por ciento más de la recolección de este año para el consumo de la población; proponiendo por último se reúna la Junta de Subsistencias para variar la tasa establecida últimamente a menos que haya alguna disposición legal que ordene lo contrario.

El Sr. Rodríguez, continuó en el uso de la palabra acerca de este particular exponiendo diversos razonamientos en apoyo de lo manifestado siendo de opinión que de la resolución del año ac-

qual debe reservarse el sesenta por ciento para el consumo de la población sujeta dándole al precio de tasa oficial, y si en el transcurso del año se viera que resultaba algún sobrante autorizar en todas la parte que se calculara para fuera de la localidad.

Seguidamente el expresado Sr. Rodríguez preguntó a la presidencia si la Alcaldía o el Ayuntamiento había tomado alguna determinación acerca de la baja repartida por la Compañía de la luz eléctrica sobre la subida de precios del alumbrado. Contestó el Sr. Presidente que la Alcaldía ni el Ayuntamiento no tienen por qué intervenir en este asunto pues es de índole particular como de facultades para ella. El Sr. Luna, corrobó lo expuesto por la Presidencia.

El Sr. García Mosera, se expresó en el sentido de que el Ayuntamiento ha debido tomar alguna determinación en este asunto por cuanto los cables conductores del fluido eléctrico van por donde no deben; y que el Ayuntamiento como representante del pueblo debe interesarse por el mismo.

El Sr. Presidente contestó a lo expuesto que ignora las condiciones que se imponieron a la primitiva empresa para la concesión y colocación de cables en la vía pública.

El Sr. Rodríguez, solicitó queda

consignada en el acta que el Ayuntamiento no ha tomado determinación alguna en el asunto de que viene tratándose.

El Sr. García Moreno denunció que en la calle de Sto. Domingo existe una casa en completo estado de ruina, la cual pertenece a la Comunidad de Sto. Domingo, siendo por tanto necesario y conveniente que con la mayor urgencia se adopten las medidas oportunas para evitar cualquier desgracia que pudiera sobrevenir. La Presidencia contestó se informará y procederá a lo que correspondiera.

El indiciado Sr. García Moreno indicó que quiere ir a ocupar la vía pública con maderas para la Fábrica de Aceites de la La Viuda de Arrial, interceptando como es consiguiente el tránsito general; y en tal concepto intereso de la Alcaldía dictar las órdenes oportunas para que dichas maderas sean retiradas inmediatamente del punto en que se encuentran y no se consenta en lo sucesivo ser descargadas en aquel sitio. El Sr. Presidente contestó que hoy mismo que daría dada la orden conveniente.

El Sr. Ruiz de Luna, interrogó a la Presidencia si la conservación de las aceas es por cuenta del Ayuntamiento; y contestada afirmativamente

propuso que al formularse el nuevo presupuesto se consignen en el capítulo de obras el crédito suficiente para el arreglo y conservación de aceras por el mal estado en que se encuentran la mayoría de aquellas y especialmente las mas críticas de la población.

También solicitó el Sr. Rodríguez el arreglo del pavimento de la calle de Buenaventura. Stena, mucho mas por ser la carretera general de esta Armadura por la cual circulan multitud de carrozajes y caballerías.

Con este motivo el Sr. Qui de Luna, indicó sería conveniente solicitar de la Dirección de Obras Públicas la variación de la Carretera por el interés de la población, evitándose así el continuo desperfecto de los empedrados públicos.

Con lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, entendiéndose la presente que firman los Ques asistentes a la misma de que yo el Sr. Secretario del Ayuntamiento certifico.

Francisco Garcia y Juan Qui de Luna

Méodoro Rodríguez